

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Enero de Dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001670804 por valor de \$615.073,71, consignado el pasado 28 de diciembre.

Frente a lo cual, hay que recordar que mediante providencia de fecha 12 de abril de 2021, este Despacho decretó como medida provisional de alimentos, a favor del niño YOSETH RAUL DELGADILLO RODRIGUEZ y a cargo del señor RAUL DELGADILLO ARIZA, el 25% del salario mensual devengado por éste, ordenándose descontar dicha suma directamente de la nómina del demandado como miembro activo de la Policía Nacional.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001670804 por valor de \$615.073,71, a la señora LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE, correspondiente a la cuota de alimentos provisionales decretada en providencia de fecha 12 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **03be88dfc745fa1a045cfc0421fa643e7fc3b8e4ae3584899681d17e90da5955**

Documento generado en 13/01/2022 01:59:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>